

Ref: AUTORIZA CONFORMACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DE UN COMITÉ TECNICO  
DE TURISMO MUNICIPAL EN LA COMUNA DE  
TREHUACO

TREHUACO, 30 de Julio de 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0561

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldício N° 0956 del 9 de diciembre de 2024 que nombra como Alcalde de la Comuna de Trehuaco para el periodo 2024-2028.
- 2.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.-La necesidad de generar una instancia de coordinación y discusión de las iniciativas que se propongan en materia de Turismo, a objeto de asegurar que las distintas unidades del municipio estén oportunamente informadas y participen conforme a sus funciones.
- 2.- La necesidad de establecer Monitoreo y evaluación del Plan de Desarrollo Turístico, instrumento cuya visión y objetivos involucran a distintas áreas de la Municipalidad, identificando resultados esperados de la gestión interna, con indicadores de desempeño que orientaran las decisiones de todas las unidades relacionadas.
- 3.- La necesidad de analizar el proyecto de presupuesto que corresponda ejecutar a cada unidad para el cumplimiento del plan de desarrollo turístico comunal, proponiendo las prioridades para la decisión de la autoridad comunal y el Concejo Municipal.
- 4.- La necesidad de participar en la preparación y evaluación de la temporada turística conforme a la calendarización propuesta por la unidad de Turismo.
- 5.- La necesidad de participar en decisiones que en conformidad a sus funciones requieren un estudio integral de parte de las instancias de la Municipalidad, especialmente en situaciones que lo ameriten por el impacto que puedan ocasionar en la comuna.
- 6.- La necesidad de identificar actores críticos que puedan afectar el desarrollo turístico de la comuna e informarlos oportunamente a la máxima autoridad.
- 7.- En particular, el proceso administrativo que sigue esta Municipalidad ante el Servicio Nacional de Turismo de Ñuble, para la obtención de la Distinción como Municipalidad Turística.
- 8.- De lo anterior, el requerimiento de conformar un Comité Técnico de Turismo de la Municipalidad de Trehuaco, con el objeto primordial asesorar y colaborar con el desarrollo sustentable de la actividad turística del destino Trehuaco y avanzar en el establecimiento del Turismo como eje estratégico de desarrollo para la gestión Municipal lo que se autoriza y ratifica por medio del presente Decreto Alcaldício.





**DECRETO:**

- 1.- **INSTRUYASE**, la conformación y funcionamiento al interior de esta Municipalidad, de un **COMITÉ TECNICO DE TURISMO DE TREHUACO**, con el objeto primordial asesorar y colaborar con el desarrollo sustentable de la actividad turística del destino de Trehuaco y avanzar en el establecimiento del Turismo como eje estratégico de desarrollo para la gestión municipal, la que dependerá administrativamente de la dirección de Administración Municipal, desde donde se establecerán las formas y procedimientos necesarios para su materialización, que incluya las debidas autorizaciones de participación según el calendario de reuniones que surja para tal efecto.
- 2.- **DEJASE** constancia, que la participación en el comité técnico de turismo de esta municipalidad a las siguientes direcciones y oficinas, a saber: Administración Municipal, Dirección de Secplan- Dirección de Desarrollo Comunitario- Obras Municipales- Encargado Turismo y Cultura- Oficina Fomento Productivo- oficina de Rentas y Patentes- Oficina Municipal de Intermediación Laboral- Coordinación Prodesal- Desarrollo Rural- Asesor Jurídico Municipal.  
Los respectivos Directores Municipales designaran al representante de su respectivo servicio para integrar el comité arriba autorizado.
- 3.- **REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a las instancias pertinentes para mejor gestión del servicio



GONZALO ALVIAL CHANDIA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VICTOR CHANDIA ARCE  
ALCALDE (S)

JMS/LCR/lfc. -  
Distribución:

La indicada/Adm /Secplan/Dideco/Dom/Fomento Productivo/Daf/Omil/Prodesal/Asesor Jurídico/Oficina de Transparencia/Archivo  
Decretos Alcaldicios.

